

BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE ROSCONES CARBAJOSA DE LA SAGRADA 2023

El Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada convoca el **I Concurso de Roscones**, cuyo objetivo será fomentar la participación de todos los vecinos en las fechas navideñas.

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el I Concurso de Roscones durante las fiestas de Navidad en Carvajosa de la Sagrada, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física mayor de edad ubicada en el municipio de Carvajosa de la Sagrada y que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

Sólo se podrá presentar una solicitud por persona.

TERCERA. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse por Registro Auxiliar de Cultura del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada en horario de 9:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h o a través de sede electrónica.

El plazo de inscripción se abre a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada (www.carbajosadelasagrada.es) y finalizará el **19 de diciembre de 2023**.

CUARTA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cada roscón debe pesar al menos 500 gramos y no superar los 1.200 gramos, además de tener forma redonda u ovalada. (30-35 cm de diámetro exterior máximo).

Cada roscón será relleno de un solo sabor. Los ingredientes utilizados para su elaboración deben ser naturales y deberán tener fruta confitada o escarchada para la decoración.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la Navidad en el municipio.

QUINTA. PREMIOS

Los premios se otorgarán el 29 de diciembre y serán los siguientes:

- Premio por originalidad y presentación dotado de un lote de navidad valorado en 150€

Ayuntamiento de Carvajosa de la Sagrada





- Premio por sabor dotado de un lote de navidad valorado en 150 €

Los participantes no premiados en el concurso de roscones obtendrán un obsequio por su participación.

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. A los premiados se les comunicará el fallo del jurado el mismo día tras la degustación.

SEXTA. VALORACIÓN

El Jurado estará compuesto por dos expertos en gastronomía a propuesta del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y será quien determine el premio.

El Jurado pasará a **probar el roscón el día 29 diciembre a partir de las 18:00 h.**

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento www.carbajosadelasagrada.es y en las redes sociales oficiales.

En lo previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

SÉPTIMA. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en los distintos medios de comunicación. Si el Jurado calificador lo estimase conveniente, podrá declarar el Concurso desierto.

OCTAVA. PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, publicándose fotos de los premiados.

NOVENA. NORMAS FINALES

Los ejemplares de las siguientes Bases y solicitudes en modelo normalizado estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y web (www.http://carbajosadelasagrada.es/). La participación en el "I CONCURSO DE ROSCONES" supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo del Jurado. Motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Participación Ciudadana.

EL ALCALDE

Firma digital. Pedro Samuel Martín García

Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada





Ayuntamiento de
CARBAJOSA DE LA SAGRADA
(Salamanca)

Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada

Plaza del Ayuntamiento, 1, Carbajosa de la Sagrada. 37188 (Salamanca). Tfno. 923208019. Fax: 923208235

